



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 27 de septiembre de 2023 de 2023, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO 7.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 27/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente Propuesta:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria, para atender diversos gastos cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Considerando que con fecha 30 de agosto de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que en igual fecha , se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 27/2023, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 4.474,45 euros, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	nHOXW7eCvPKAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 13:51:18
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 12:58:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHOXW7eCvPKAheM3ObVmTw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
23100	48002	Asistencia social primaria. Transferencia corriente a instituciones sin ánimo de lucro	0	2.300	2.300
150	619	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	2.174,45 €	2.174,45 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
23100	48000	Asistencia social primaria. Ayudas corrientes a familias y entidades sin ánimo de lucro	13.000	2.300	10.700
165	22100	Alumbrado	128.500	2.174,45 €	126.325,55

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	nHOXW7eCvPKAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 13:51:18
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 12:58:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHOXW7eCvPKAheM3ObVmTw==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

		público. Energía eléctrica.			
--	--	-----------------------------------	--	--	--

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, tablón web y tablón de anuncios, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: D. Rubén Mendoza Zabala

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dª. Alicia González Carmona

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	nHOXW7eCvPKAheM3ObVmTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 13:51:18	
Observaciones	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 12:58:02	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHOXW7eCvPKAheM3ObVmTw==	Página	3/3	